

## TÉRMINOS Y CONDICIONES PROMOCIÓN AHORRA Y GANA

Cooperativa de Ahorro y Crédito CACEENP Ltda., presenta su campaña de promoción denominada "AHORRA Y GANA".

Los siguientes puntos son los términos y condiciones aplicables a esta promoción:

1. Vigencia y alcance: La promoción comienza a partir del lunes 15 de Julio del 2019 y finaliza el 28 de septiembre del año 2019 y su alcance es para Afiliados y Afiliadas de Cooperativa de Ahorro y Crédito CACEENP Ltda.
2. Premios: Serán distribuidos a nivel nacional en cada uno de los lugares donde están ubicadas las ventanillas que son cinco ciudades actualmente en el que se asignaran determinados premios en los que se Ha de especificar en la publicidad por sector donde estamos lanzando cada promoción.
3. Participantes: recibirán un boleto electrónico las personas que cumplan los siguientes requisitos:
  - a) Todas las personas activas en el sistema, que sean afiliados o afiliadas a Cooperativa CACEENP Ltda., mayores a 16 años que cumplan los siguientes requisitos:
    - Depósitos Adicionales de L. 250.00 en la cuenta de aportaciones, Navi Reyes o Plan Educación Futura, (Se puede hacer a través de traslado de cuenta de ahorro, planillas)
    - Las personas que se afilien durante la vigencia de la promoción en cualquiera de nuestras oficinas, filiales y ventanillas.
4. Mecanismo: El sorteo de los premios se realizará en el orden de mayor a menor cuantía dándole la oportunidad al afiliado que pueda ganar el premio de mayor rango. Si acaso por cualquier motivo o circunstancia saliera repetido el ganador durante el mismo sorteo, se establece que el Afiliado o Afiliada solamente ganará un premio por sorteo.
5. Fechas de los sorteos: El sorteo se realizará 28 de septiembre 2019

El Sorteo se realizará en vivo en el Programa del Cooperativo Radio. Se realizará la publicación por redes sociales y en los medios publicitarios contratados por Cooperativa de Ahorro y Crédito CACEENP Ltda.

6. Entrega de premios: Los premios en efectivo serán depositado dentro de 5 días hábiles en la cuenta de ahorro retirable del Afiliado o Afiliada que gane. En el caso de los viajes los ganadores podrán reclamar su premio en el término de 48 horas después de haber sido favorecido y la entrega del premio será no negociable a favor del Afiliado(a) ganador. Los paquetes turísticos son válidos para el afiliado o afiliada ganador, y un acompañante, y no podrán solicitar el equivalente en efectivo y no podrán cambiarlo ni venderlo.

7. Restricciones:

- a) No podrán participar empleados, directivos, ni privados de libertad.
- b) El premio y el boleto participante no es transferible a ninguna otra persona que no sea el dueño de la cuenta.

- c) Si la persona se retira de la Cooperativa ó retira su depósito en el proceso del desarrollo de los sorteos pierde el derecho de participar. Si por alguna razón el boleto queda habilitado y gana, se descartará en ese momento del sorteo el boleto y se volverá a sortear el premio.
- d) Solo serán validas las transacciones que se generen de 15 de julio hasta el 28 de septiembre fuera de fecha ya no serán incluidas en el sorteo que se realizará el 28 de septiembre del 2019.
- e) En los casos que no se pueda realizar un sorteo en la fecha establecida, por motivos fortuitos ó de fuerza mayor, se les informará la reprogramación de este por los diferentes medios de comunicación y a través de redes sociales, así como pizarras informativas para Empresarial.
- f) Inmediatamente después de realizado el sorteo, el Departamento de Auditoria Interna realizará la revisión de cada uno de los ganadores, para conocer si aplica el premio según términos y condiciones.
- g) No aplican Depósitos a Plazo fijo por Cooperativas que hacen los depósitos por FEC. Si por alguna razón aparece favorecido, se descartará en ese momento, y se realizará nuevamente el sorteo del premio favorecido.
- h) En termino de 5 días hábiles después del sorteo se realizará el depósito en las cuentas de los afiliados o afiliadas ganadores.
- i) Se establecerá una sola fecha de viaje para los ganadores a Islas de la Bahía, para que todos los ganadores asistan ese día al mismo. Se les informará con 30 días de anticipación de este, para que puedan programar la fecha del viaje.
- j) Los ganadores de Bonos en efectivo se realizará la retención de impuesto según la ley del 10% sobre el valor del bono ganado.

## 8. Transparencia del Sorteo.

- a) Para la debida transparencia y validación de cada sorteo será asistido por el Departamento de Auditoría Interna de la Cooperativa.
- b) Los sorteos se realizarán con presencia de los Afiliados y Afiliadas que deseen acompañarnos en calidad de testigos.
- c) Los sorteos se realizarán electrónicamente o manualmente según sea el caso.